



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por International Health Awareness Network, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Para el fin de la violencia y el florecimiento de la libertad: da a las mujeres una oportunidad

“La violencia contra las mujeres es una cuestión que no puede esperar. Ningún país, ninguna cultura, ninguna mujer, joven o mayor, es inmune a este azote. Y sabemos que cuando trabajamos en la erradicación de la violencia contra la mujer, facilitamos el empoderamiento de nuestro mayor recurso para el desarrollo.”
Secretario General Ban-Ki Moon, 2008

La violencia contra la mujer es la violación de los derechos humanos más intolerable que se perpetúa en este mundo. Las naciones quedan supeditadas al predominio de la pobreza, la mala salud y las economías poco prometedoras, así como a una población sin estudios e insuficientemente preparada, es decir, a los enemigos de la prosperidad y el desarrollo. Nunca podremos conseguir la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales sin eliminar las oscuras fuerzas de la violencia contra la mujer.

De conformidad con el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), por violencia contra la mujer se entiende “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se adoptaron para ayudar a las naciones a lograr la prosperidad y el desarrollo. En el año 2000, los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas y unas 23 organizaciones internacionales acordaron lograr estos objetivos para el año 2015. Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio están interrelacionados de tal manera que cada uno de ellos es esencial para los demás. Sin embargo, tenemos que reconocer que para todos los Objetivos es fundamental la consecución de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. La violencia contra la mujer es el acto más grave que nos impide lograr ese objetivo.

De hecho, socava el desarrollo y el progreso de las naciones.

El informe de la Organización Mundial de la Salud de 2005 titulado “Addressing violence against women and achieving the Millennium Development Goals” destaca claramente la conexión entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la prevención de la violencia contra la mujer. Indica que no se cumplirán las metas si no se reconoce y se hace frente a la violencia contra la mujer, que es una de las expresiones más flagrantes de la desigualdad entre los géneros.

En muchas partes del mundo, la agresión contra las mujeres empieza incluso antes de su nacimiento, en forma de aborto determinado por el sexo del feto, al que con frecuencia se someten las futuras madres obligadas por la presión social. En muchos casos, las agresiones contra las mujeres y su libertad se repiten en todas las etapas de su vida, desde la infancia hasta la adolescencia, la edad adulta y la senectud. Esto tiene que acabar para que las sociedades y las naciones prosperen, avancen y se desarrollen.

A menos y hasta que nos aseguremos de que todas las personas tienen la oportunidad de desarrollar todo su potencial y creatividad, y garanticemos que los valores femeninos de la crianza y la solidaridad caractericen las relaciones humanas, no podremos lograr el objetivo de un orden mundial estable, pacífico y constructivo. La clave está en establecer normas sociales y jurídicas que valoren la integridad y la valía de todas las personas y el papel de los gobiernos en la protección de la seguridad personal de las mujeres.

Amartya Sen, premio Nobel, lo expresó de manera sucinta: “Cambiar la agencia de las mujeres es uno de los principales factores que intervienen en los cambios económicos y sociales, y tanto su determinación como sus consecuencias están estrechamente relacionadas con muchos de los aspectos fundamentales del proceso de desarrollo. [...] A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el terreno político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del ‘desarrollo como libertad’”¹.

Actualmente, las mujeres están muy desfavorecidas en materia de educación, nutrición, atención de la salud, propiedad de la tierra, empleo remunerado, acceso a la banca y el crédito, así como en materia de participación política y profesional. Estas cuestiones son clave para poder vivir de manera independiente. Asimismo, son esenciales para desarrollar un sentido de la autoestima, para creer en la capacidad de una persona para lograr los cambios deseados y el derecho a controlar su vida. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) reconoció y reafirmó que la salud reproductiva es una parte indispensable del empoderamiento de las mujeres. La Plataforma de Acción de Beijing proclamó que “[l]a potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica” (párr. 41).

Lo que sabemos es que existen numerosos acuerdos nacionales e internacionales y declaraciones constitucionales que reconocen claramente la importancia de la igualdad de la mujer en todas las esferas de actuación. Lo que falta es la aplicación de estas proclamaciones y normas. Por esta razón, no se ha alcanzado ninguna de las metas previstas en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio dentro del plazo establecido.

Muchos factores contribuyen a la violencia contra las mujeres, entre ellos, la falta de acceso a la educación. Esto limita su papel en la sociedad y las hace más vulnerables. De los 960 millones de adultos analfabetos, dos tercios son mujeres. El 60% de los 130 millones de niños con edades comprendidas entre los 5 y los 11 años que no van a la escuela son niñas. Las últimas encuestas demográficas y de salud realizadas en más de 40 países en desarrollo muestran que la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años es más baja en los hogares en los que las madres tienen algún nivel de educación primaria. La educación de las mujeres reduce la malnutrición en más de un 40%.

La educación de la madre contribuye a mejorar no solo su salud, sino la de toda la familia. Cuando las mujeres tienen igual acceso a la educación y tienen la oportunidad de participar plenamente en la adopción de decisiones profesionales y económicas, se convierten en una fuerza esencial para superar la pobreza. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) observó que las

¹ Amartya Sen, *Desarrollo y Libertad* (Nueva York, Anchor Books, 1999), págs. 202 y 203.

mujeres con igualdad de derechos tienen una mejor educación, son más saludables y tienen un mayor acceso a la tierra, a los puestos de trabajo y a los recursos financieros. Gracias a su mayor capacidad para obtener un salario aumentan los ingresos de los hogares. Cuando las mujeres disfrutan de igualdad y de poder para tomar decisiones en el hogar, se benefician las familias, los niños y las futuras generaciones. El matrimonio en la infancia, la mortalidad materna y la prevalencia de enfermedades como el VIH/SIDA se reducen drásticamente. A menudo es el desequilibrio de poderes el que fomenta la violencia. La igualdad y la libertad permiten restablecer un equilibrio y una armonía saludables en las familias.

Recomendaciones:

- Promover y garantizar los derechos humanos y políticos de las mujeres y las niñas. Para promover los derechos humanos es esencial reconocer y proteger la autonomía personal física, emocional y moral como derecho humano fundamental y definir la violencia contra las mujeres como una trasgresión de este derecho.
- Es importante que los gobiernos nacionales y locales garanticen regímenes y normas que apoyen los derechos humanos de las mujeres y velen por que dichas leyes se apliquen plenamente.
- Garantizar el derecho a la educación de las niñas y los niños. Esta garantía proporciona además la oportunidad de enseñar a las niñas y los niños valores como la compasión y la empatía hacia los demás. Una población instruida es indispensable para mejorar el potencial de sociedades y naciones. Sirve como indicador de lo que cada persona puede hacer para sí misma y de cómo puede contribuir colectivamente a crear una sociedad pacífica y productiva.
- La prevención de la violencia contra la mujer debería incluirse en todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La concienciación sobre esta cuestión esencial debería ser fundamental cuando los programas se desarrollan para ayudar a las mujeres y los hombres a mejorar sus vidas. El papel que desempeñan las organizaciones de promoción es importante en este aspecto. Los foros y grupos comunitarios son espacios fecundos para debatir los beneficios de la cooperación y el examen entre los miembros del grupo. Debería hacerse hincapié en los debates sobre la naturaleza destructiva de la violencia contra la mujer y el daño que produce no solo a las mujeres, sino también a los hombres.
- Deberían reunirse datos sobre la condición jurídica y social de la mujer, su seguridad, autonomía personal y derecho a llevar una vida satisfactoria, así como sobre su salud, educación, acceso al empleo y al crédito, participación política, herencia de bienes y otras cuestiones pertinentes. Solo entonces se podrán formular y elaborar políticas basadas en datos y condiciones reales.
- Asegurarse de que las mujeres participen verdaderamente en los procesos de planificación, presupuestación, y adopción de decisiones en las cuestiones locales y nacionales.

Si a una niña se le niega la educación, si a una mujer se le niega la oportunidad de tener un empleo, si se le niegan los derechos humanos y políticos, si se le niega la justicia, si se le niega el derecho a tomar decisiones que afectan a su propio cuerpo y a su familia, si se le sujeta a un régimen patriarcal que subyuga su vida: todo ello debe considerarse como violencia contra la mujer. No podemos tolerarlo ni vivir con ello.

Por consiguiente, para que florezca la libertad en todo el mundo, hay que empoderar a las mujeres para que puedan hacer su legítima contribución a la paz y la prosperidad mundiales.
